



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Exp.: CUDAP- UNC-Nº: 0010951/2019

---

VISTO:

El expediente CUDAP: EXP-UNC-Nº:0010951/2019 por el cual la agente nodocente Margarita Giménez informa la situación en la que se encuentra el Laboratorio de Prótesis y;

CONSIDERANDO:

Los informes emitidos por el Secretario de Infraestructura y Planificación y la responsable de la Oficina de Higiene y Seguridad, a fs. 2 y 3 respectivamente;

Que es necesario asegurar las condiciones de higiene y seguridad de los agentes que brindan servicios en esta Facultad;

Que las Cátedras "A" y "B" de Prostodoncia II, III, y IV de la Facultad disponen de un espacio apto para que la agente Giménez cumpla sus funciones nodocentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que a partir del día de la fecha la agente nodocente MARGARITA GIMENEZ (Legajo 29186), cumpla funciones en las Cátedras "A" y "B" de Prostodoncia II, III y IV, en forma transitoria.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

